

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3247
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de varios tipos y modelos de pilotos (carrocería de autobús).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00-0.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	18 de diciembre de 2015. www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	44.755,84€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 15%.
Ofertas Presentadas:	Una.
Adjudicatario:	VELASCO DE DIEGO, S.L.
Duración:	Veinticuatro meses, o bien hasta que se alcance el importe adjudicado.
Importe (IVA excluido):	18.399,43€, con una modificación máxima del 15%.
Fecha de Adjudicación:	26 de enero de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo de cada elemento independiente, como criterio único de adjudicación.</p> <p>Se declaran desiertos los elementos 4, 10, 13, 15, 20 y 25 al superar el licitador el presupuesto base, así como también el 26 y 27 al no haberse presentado oferta a estos elementos.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>